...sión.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—

[signatures]

Sesión 28ª

Día 16 de abril de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día diez y seis de abril del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Orandia y doctor don Juan F. Pasqualetti; bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el 5º

ñor presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

37

3729 1/923. Nombrar vice-director infantil para la escuela n.º 7 "Presidente Roca" del C. E. 1º con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n.º 7 y nocturna "D" del mismo Distrito, M. N. Sr. Manuel Sandez, en reemplazo del Sr. Angel David Vargas que fué ascendido. — Consejo 1º - Nombramiento vice escuela 7.-

3557 15/923. Nombrar director infantil para la escuela n.º 18 del C. E. 15º con carácter honorario y sueldo actual, al Vice-director infantil de la escuela n.º 1 del mismo Distrito, I. N. don Manuel Rosa Agüero, en reemplazo del Sr. Federico Fernández que falleció.- — Consejo 15º Nombramiento director escuela 18.

15.422 14/922 1º.- Acordar el pase que solicita a la escuela n.º 19 del C. E. 14º, de reciente creación, el vice-director de la n.º 14 del — Consejo 14º.- Pase vice escue-

mismo Distrito Sr. José Mas, por razones de distancia.-

„ la 19 y nombramiento reemplazante.-

2º- Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 14 del C. E. 14º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela nº 9 del Distrito 6º M. N. Doctor en Filosofía y Letras, Certificado de haber cursado crítica y práctica pedagógica don Jacinto J. F. Cuccaro, en lugar del Sr. José Mas que se traslada por el artículo 1º.

1878 I/920. Sujetando a plazos señalados nueva reglamentación pases.-

Hacer constar que la resolución de 13 del actual ampliando la reglamentación de pases (Volante 1) queda supeditada a la del 5 de marzo último (Circular 33) señalando plazos para el trámite de los pedidos.-

Escuela Roca.- Cesión de local a Asociación Pró-Maestros.-

Conceder a la Asociación "Pro-Maestros de Escuela" el salón de actos de la escuela "Presidente Roca" a fin de que en él se celebre la asamblea extraordinaria de asociados convocada para el día viernes 20 del corriente a las 17 horas.-

Archivar la nota de la Co

Archivo de agradecimiento comisión Pro cincuentenario escuela normal de el Uruguay

misión Pro-cincuentenario de la escuela normal de profesores de Concepción del Uruguay, por la que expresa su agradecimiento por la participación que ha tomado el H. Consejo en los festejos realizados en aquella ciudad los días 19, 20 y 21 de marzo último.-

Consejos Escolares. Gastos por marzo y abril

4407 D/923 Renovar para los meses de marzo ppdo y abril actual para los cuales han sido sancionados duodécimos del Presupuesto, las autorizaciones de gastos que los Consejos Escolares de la Capital atienden con "Fondos de Matrículas".-

Consejo 15°. Trámite de expte con motivo de rifa escuela 5.

100 15°/923 Volver el expediente al C. Escolar 15° para que dé su opinión y para que se concrete que beneficios se le prometió y cuales obtuvo la escuela n° 5 del mismo, con motivo de la rifa en cuestión, así como también para que los miembros de la Asociación Alberdi manifiesten el nombre y domicilio de las personas agraciadas por el sorteo,

y si ya han sido retirados todos los premios y en caso contrario que se han hecho con estos.–

19266 7/922. Consejo 7º Desestimando pedidos sueldos de vacaciones peón escuela 3 y recusando trámite de expedientes análogos. –

1º.– No hacer lugar al pedido de haberes de vacaciones que formula la peón suplente de la escuela nº 3 del C. E. 7º doña María Díaz, por oponerse a las disposiciones reglamentarias en vigencia.–

2º.– Disponer que los pedidos de esta índole, sean desechados de inmediato a fin de aminorar el número de expedientes en trámite.–

1193. D/923. Adquisición formularios para cobros en Tesorería General. –

Autorizar la adquisición de 1.000 formularios de autorización para efectuar cobros en la Tesorería General de la Nación, conforme al presupuesto de la casa Felipe Gurfinkel por importe de veintiún pesos m/n, imputándose el gasto al Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

3083. B/923. Biblioteca. Adquisición libros. –

Acordar la autorización solicitada por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir de segunda mano

los libros cuya lista acompaña a fs 1, 1 vlta y 2 del expte y a los precios que indica por la suma total de un mil setecientos cincuenta pesos m/n, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 56 - Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los doce décimos n° 11197).-

20.621 O/922 Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Sr. Apoderado del H. Consejo don Julio González, fijándos en la suma de doscientos doce pesos m/n por sus trabajos realizados con motivo del juicio de sucesión vacante de los bienes de don Jesús Leiro, por el que ha ingresado al Tesoro Común de las Escuelas la de dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos de igual moneda; imputándose el gasto a "Fondos Especiales año 1922".- Oficina Judicial Regulación honorarios de procurador en sucesión Leiro.-

15.705 - M/921. Iniciar la acción correspondiente contra don Angel Vargas, inquilino principal de la finca sita San Lorenzo Vargas Juicio por infracción Ley de alquileres

"20 nº 342, en virtud de haberse comprobado que percibe de los sub-inquilinos un importe mayor del veinte por ciento incurriendo en la penalidad establecida en el artículo 4º de la Ley nº 11.156.—

2212 2º/922. Consej. 2º Denegando cambio de carácter de servicios maestra escuela 17.— No hacer lugar a lo solicitado por la Srta María Luisa Migone de Soria en el sentido de que se le consideren continuados los servicios que prestó como maestra suplente, con anterioridad a su nombramiento como titular en la escuela nº 17 del C. E. 2º en vista de que aquellas tienen que constar en su respectiva foja en la forma, condiciones y por el tiempo que los ha prestado, no siendo admisible que por una simple resolución pueda modificarse esa situación.—

7608 D/922. Vista de expediente por entrega de artículos fuera de plazo.— Dar vista de las actuaciones relativas a entrega de artículos fuera del plazo establecido por contrato, al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros y a la casa Maucci Hnos.—

2945 14º/923 Consej. 14º Alquiler pitano — Autorizar al C. Escolar 14º para invertir de su fondo de matrículas, la suma de

veinte pesos m/n mensuales, más los gastos de traslado, para el alquiler de un piano con destino a la escuela n.º 15 de su dependencia, en vista de que por razones de Presupuesto, no es posible adquirirlo.— | escuela 15.—

1203 | 16/9/23 | Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca sita Tequendama n.º 2425/29 de propiedad de la Srá Luisa Arata de Falcone, en la que funciona la escuela n.º 9 del C.E. 16º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases: | Consejo 16— Renovación contrato por casa escuela 9.—

Término: hasta el día 15 de diciembre de 1927, con opción a tres años más por parte del Consejo.—

Alquiler cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensuales, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.—

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del término prudencial que fijará Dirección Gral de Arquitectura, todas las obras que ésta oficina indica en la planilla de fs 12 del expediente, debiendo hacerse

la instalación eléctrica, cuando lleguen los cables hasta la propiedad. —

12.597 D/1921.
Obras adicionales en edificios fiscales Montes de Oca 439 al 455. —

1º.- Aprobar las obras adicionales realizadas en los edificios escolares fiscales calle Montes de Oca nos 439 y 455 de conformidad al presupuesto de fs 100/101 del expte, por importe total de setecientos sesenta y dos pesos con noventa y dos cts m/n debiendo tenerse en cuenta que entre dichas obras se comprenden las que han sido autorizadas por resolución de fecha 18 de noviembre de 1921. (fs 118 del expediente mediante un gasto de ciento noventa pesos m/n). —

2º.- Aprobar la supresión hecha en las obras de contrato de conformidad a las partidas nos 10 y 11 del mismo presupuesto de fs 100/101 del expte que importan en total la suma de cuarenta y seis pesos con veinte cts m/n.

3º.- Imputar el gasto de las obras adicionales de referencia a la partida de 10% acordada para imprevistos por resolución de fs 79 del exp (artículo 3º). —

8900	10/922	Pasar el expte al C. E. 10º para que se sirva informar el número de niños que no reciben enseñanza existente en el barrio de ubicación de las fincas calle San Salvador nº 4163 y 4171 que se ofrece en locación, y trate, por otra parte, de obtener de los propietarios propuesta por la que tomen á su cargo la ejecución de las obras, en razón de que el Consejo no dispondría por el momento de los recursos necesarios para realizarlas por su cuenta.–	Consejo 10º – Trámite propuesta de locación casa.–
2370	O/923	Designar preceptor con carácter interino y a cargo de la escuela primaria anexa al buque "Almirante Brown" al Sr Carlos Orlando, actual director de la escuela nº 47 de Jujuy.–	Designación preceptor escuela anexa á buque Almirante Brown.
9699	7º/922	Apercibir a la directora de la escuela nº 4 del C. E. 7º, Esta Angela Lapuente, por haberse ausentado del establecimiento el día 9 de Junio del año ppdo sin designar el reemplazante reglamentario y permitir el dictado de clases de economía doméstica, sin autorización	Consejo 7º – Apercibimiento directora escuela 4.

superior y con materiales a costa de las alumnas.—

1747 E/923 Aceptación propuesta para impresión memoria de 1921.—

1º.—Aprobar la licitación pública realizada el 20 de marzo ppdo. para la impresión y encuadernación de mil ejemplares de la memoria del H. Consejo correspondiente al año 1921, en la que se han cumplido todos los requisitos legales.—

2º.—Aceptar, como más ventajosa de las varias presentadas la propuesta de los Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso y Cía que cotiza estos precios: por pliego de 16 páginas, incluso tapas y encuadernación ciento tres pesos m/n; por página de estadística cuatro pesos; por página de diagramas en colores treinta pesos; dando un importe total de tres mil sesenta pesos m/n, para el caso de que la impresión se ajuste al cálculo formulado de 20 pliegos de 16 páginas, 100 páginas de composición estadística y 20 páginas de diagramas en colores.—

3º.- Hacer constar que las propuestas de las casas Guillermo Kraft y Olivieri y Domín

"que no se tomarán en conside-
ración y no han debido ser
admitidas en la licitación,
por acompañar un depósito
de garantía menor que el esta-
blecido en el respectivo pliego
de bases y condiciones.–

4°.– Imputar el gasto al Anexo E.
Inciso 14.– Item 45.– Partida 1 del Pre-
supuesto Vigente (Ley de los dos
décimos).–

19024 C/922 Devolver las actuaciones a la recurrente viuda del ex-or-denanza de la Repartición don Gregorio Castel, con las informa-ciones producidas.– — Castel. Entrega de expe-diente.

4244 9/923. Autorizar al C. E. 9° para que, previo pedido de tres presu-puestos, efectúe el traslado de la escuela n° 5 al nuevo lo-cal de la calle Junín 1557, a-bonando el gasto con "Fondos de Matrículas" — Consejo 9°.– Trans-porte de muebles y útiles escuela 5.

Sección Territorios.

805 O/917 1°.– Llamar a licitación públi-ca para el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo (Legado Bernasconi) ubicado en la gobernación de la Pampa.– Lote 8.– Fracción D.– Sección IV.– — Legado Bernas-coni.– Licitación para arren-dar cam-po.–

2°.– Disponer que el Sr. Ad-

"ministrador de propiedades del H. Consejo prepare el correspondiente pliego de bases y condiciones que deberá regir en esta licitación.—

1744 O/923. Santa Cruz. Poder a favor de socio de apoderado con responsabilidad solidaria. Acceder al pedido formulado por el señor apoderado de Consejo en Santa Cruz don H. D'Elía en el sentido de que se extienda poder a favor de su socio Sr. Miguel Rizo, para que intervenga conjunta, separada o alternativamente con él en los juicios en que esta Repartición sea parte, estableciéndose que ambos apoderados serán solidariamente responsables hacia el Consejo de todos sus actos u omisiones.—

1988 P/921. Pampa. Intervención de comisión en asunto edificio escuela Quemú-Quemú.— Disponer la intervención de la misma comisión especial que actuara anteriormente en la recepción del edificio escolar fiscal de Quemú-Quemú (Pampa), tanto por haber sido graves las deficiencias encontradas, según se expresa en el acta de fs. 115 del expte. como por el conocimiento directo que esa Comisión tiene ya del asunto.—

14.442 O/922. 1°.- Llamar a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en Viedma (Río Negro), para el arrendamiento, por el término de tres años, del campo de cuatro leguas de propiedad del H. Consejo (Sucesión vacante de don Carlos Erramouspe), ubicado en el territorio de Río Negro-Sección I. A. I Fracción C Lote n° 24.- | Río Negro Licitación para arrendar campo sucesión Erramouspe.-

2°.- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones de fs 2/3 del expte propuesto por el Administrador de propiedades del H. Consejo, con la aclaración sobre sellado y depósito de garantía que indica la División de Compras a fs 6 vta del expte.-

3°.- Disponer que la publicidad para la licitación se ajuste a las indicaciones que formula el citado Administrador en su nota de fs 1. y encargar a la D. Administrativa de establecer la forma en que deben dirigirse las propuestas que se envíen a esta Capital y a Viedma, y de dar asimismo las instrucciónes a que alude la División Compras a fs 7 del expte.

4°.- Autorizar el gasto de tran-

ta pesos m/n, para impresión de los carteles que, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, habrán de fijarse en las oficinas públicas indicadas a fs 1 del expte, debiendo imputarse dicho gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).-

Sección Provincias.

3938 - M/923. Visitador Federico. Denegándole viático.-

1º.- No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador Sr Hector V. Federico relativo a que se le abone viático por los días comprendidos entre el 8 de noviembre y 31 de diciembre últimos términos en que estuvo en la Inspección General de Provincias, en razón de no haber sido sacado del lugar de su residencia por ninguna resolución del H. Consejo ni haestado en desempeño de una misión concordante con el cargo de Visitador.-

2º.- Disponer que D. Administrativa informe si ha percibido viáticos por igual concepto con anterioridad al 8 de noviembre de 1922.-

2569 - M/922. Mendoza. Autorizar la liquidación y pago de alquileres a favor

de don Ricardo Espina por la parte de su propiedad que ocupó la escuela n.º 111 de Mendoza, desde el 5 de noviembre de 1921 hasta el 28 de febrero de 1922, a razón de quince pesos m/n mensuales.– | Liquidación alquileres escuela 111.–

21.296 B/922. Aceptar y agradecer la donación hecha por el "Comité Billiken" de Saenz Peña (Buenos Aires), formado por los alumnos de la escuela nacional n.º 66 de dicha provincia, de 11 delantales confeccionados por los mismos socios, con destino a los alumnos pobres de ese establecimiento.– | Buenos Aires. Aceptación de lantales para alumnos.–

20.769 C/922. Archivar el expediente por el que la Inspección General de Provincias solicita se disponga que los señores Visitadores de la provincia de Córdoba efectúen una gira durante el período de vacaciones a los efectos de la instalación de nuevas escuelas nacionales, en razón de no haber fondos disponibles y de haber pasado la oportunidad.– | Córdoba Archivo de expediente relativo a gira de Visitadores.

3880 C/920. Otorgar un poder especial a favor del Inspector Señor Juan M. Boussy, actualmente al fren- | Córdoba. Poder especial

a inspector para escriturar terreno.-	"te de la Inspección Seccional de Córdoba, para que en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación acepte y firme la donación de una hectárea de terreno que hacen los Señores Juan Benedetti y José Chiarena, ubicada en el pueblo Achiras, Dpto Río IV, provincia de Córdoba, y autorizar al Sr Asesor Letrado, para pasar el expediente al escribano Sr Tulio Mendez, con las instrucciones pertinentes.-
3305 B/923. Buenos Aires.- Denegando adscripción de maestra escuela 89.-	Denegar, en mérito de las consideraciones que formula el Sr Asesor Letrado en su informe de fs 3 del expte, la solicitud de la Srta Delia Ramos maestra auxiliar de la escuela nacional nº 89 de Médanos (Buenos Aires), pidiendo se la adscriba a una Oficina de la Repartición hasta tanto pueda conseguir una ubicación en una escuela cercana a la Capital.-
14118 C/921. Córdoba Rectificación nombre de inspector en	Pasar a la Presidencia el expediente relativo a otorgamiento de un poder especial, a fin de rectificar la inicial del nombre del Inspector Sec

" cional de Córdoba, don Juan M. Boussy, quien aparece como Juez B, en la resolución de fs 29 del expte y disponer que en los casos de errores de hecho estos sean salvados por la Presidencia dentro de sus atribuciones.– | poder especial.–

14.305 C/922. 1°.– Disponer que en caso de haberse trasladado la escuela nacional n° 55 de Córdoba, a la finca propuesta por el Sr Emilio Baccega, sea agregado el correspondiente contrato de locación ad-referendum.– | Córdoba. Locación casa para escuela 55.

2°.– Autorizar a la Inspección respectiva, si en cambio se hubiera depositado el material de la escuela en un local provisorio, para celebrar nuevo contrato de locación por la misma finca, propiedad de don Juan C. Acuña, que ocupaba anteriormente la que por los informes de la directora de la escuela y del Encargado Escolar, parece convenir mejor, que la del Sr Baccega y fijar para la celebración de este compromiso las siguientes condiciones, aparte de las ya establecidas /

en el formulario usual:
Término: los 2 años que propone el propietario a fs 6.-
Alquiler setenta y cinco pesos mensuales.-
Obras: el propietario deberá realizar por su cuenta todas las indicadas en el informe de fs 8 del expte las reparaciones que requieran en lo futuro y mientras esté en vigencia el contrato, deberán correr así mismo por su cuenta, pues el Consejo tiene ya resuelto en general, no tomar a su cargo obras de esa índole en los locales que arrienda para las escuelas de provincias.-

Sección Territorios.

1987 T/926. Pampa. Intervención de inspector y visitador en recepción edificio escuela Quetrequén.

1.- Disponer, a falta de su intervención en la recepción provisoria del edificio construido recientemente en Quetrequén (Pampa), que el Inspector Seccional don Eduardo Sosa y el Visitador don Serviliano Vallejos, concurran a la recepción definitiva del mismo, debiendo la Dirección de Arquitectura darles el correspondiente aviso con anterioridad de 8

días, por lo menos.—

2º.— Que Dirección Administrativa informe, luego de sancionarse el Presupuesto General para el corriente año, si se cuenta con recursos disponibles para atender el gasto relativo a la construcción del cercado que se requiere para el mismo edificio.

4452 I/922 1º.— Ampliar por 15 días más el viático acordado a la maestra de la escuela n.º 14 de Rio Negro, Srã Lilia Sosa de Blanco, a quien por resolución de octubre 9 de 1922 (fs 108) se le ordenó presentarse a reconocimiento médico, habiendo manifestado el Cuerpo Médico Escolar que era necesaria su permanencia durante ese tiempo para practicarle varios reconocimientos. — Rio Negro. Ampliación viático maestra escuela 14.

2º.- No hacer lugar a los otros 15 días de viático que solicita la recurrente con el certificado de fs 112, pués dicho documento puede servirle para pedir una licencia solamente.

Adscribir por un término no mayor de dos años a la Ins — Rio Negro. Adscripción de

M

director en Inspección Territorios.— | "pección Gral de Territorios, al director de la escuela nº 10 de Río Negro - don Eduardo Adet Palacios, a objeto de que pueda seguir sus estudios en la escuela normal.—

Sección Capital.—

13.657 I/922. Regimiento 1º de Artillería.— Manteniendo injustificación inasistencias director escuela anexa. — | Mantener la resolución de 18 de diciembre del año ppdo por la que se declararon injustificadas las inasistencias en que incurrió entre el 4 y 20 de agosto del mismo, el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada Sr Domingo Sarmiento.—

301. D/923. Dirección Administrativa. Gastos movilidad empleados. | 1º.—Aprobar los gastos de movilidad efectuados por los empleados de Dirección Administrativa Sres Juan E. Castex, Ignacio R. Caroni y Esteban B. Mendiondou, con motivo de la prévia intervención que a esta Oficina le correspondía en la constitución de los Consejos Escolares de la Capital y cuyo importe asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con quince centavos m/n el que será satisfecho con fondos de matrículas.—

2° Mandar pagar a los expresados empleados, la indicada suma de cuarenta y tres pesos con quince cts m/n conforme al siguiente detalle y por el concepto mencionado en el artículo primero:

Juan C. Castex .... $5.00 m/n.
Ignacio R. Caroni ... " 19.80 "
Esteban B. Mendiondou " 18.35 "
Total $ 43.15 m/n.

17.172 4/922 Prorrogar con goce de sueldo desde el 7 de noviembre al 7 de diciembre últimos, teniendo en cuenta que el C. E. 4° abonó haberes a la suplente con fondos de matrículas y siempre que el gasto pueda ser imputado, la licencia concedida por decreto de 25 de octubre del año ppdo, por razones de salud a la escribiente del referido Consejo, Srta Modesta Navarro de F. Salazar. — Consejo 4. Prórroga licencia escribiente.

4225 14/923. Autorizar la celebración del contrato de locación por las fincas sitas calle Conde n° 943-947 y 953, con destino al funcionamiento de la escuela n° 12 del C. E. 14°, mediante las siguientes condiciones: — Consejo 14° Locación casa para la escuela 12.

Término hasta el 15 de diciem

-bre de 1928, con opción a dos años más, por parte del Consejo.

Alquiler: setecientos pesos m/n mensuales, pagaderos desde la fecha en que sean entregadas las fincas, con todas las obras convenidas satisfactoriamente terminadas.—

Obras: el propietario realizará por su exclusiva cuenta, todas las indicadas por la Dirección Gral de Arquitectura, en la planilla de fs 4 y planilla de fs 6 del expte.—

5298 O/923. Oficina Judicial. Regulación honorarios por marzo.—

1º—Aprobar la regulación de honorarios efectuados por el señor Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Procuradores del H. Consejo, por el importe total de cinco mil quinientos sesenta pesos m/n en concepto de los trabajos hechos por los mismos, durante el mes de marzo último.—

2º—Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que a continuación se indica la suma de cinco mil ciento noventa pesos con ochenta cts m/n importe de los honorarios á que se refie-

"re el artículo 1°, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Apoderados	Devengado	Desc. C. Nal. de J. y P. C.	Líquido a pagar
J. González	$ 700.00	$ 56.00	$ 644.00
J. M. Pedolia	" 600.00	" 48.00	" 552.00
J. T. Ríos	" 580.00	" 46.40	" 533.60
L. Holmberg	" 580.00	" 46.40	" 533.60
J. Echtubey	" 580.00	" 46.40	" 533.60
R. Cornell	" 580.00	" 29.00	" 551.00
R. Puig Lomez	" 400.00	" 20.00	" 380.00
R. Gramajo	" 525.00	" 25.00	" 475.00
C. Bergalli	" 540.00	" 27.00	" 513.00
A. P. Frogone	" 500.00	25.00	" 475.00
Totales	" 5.560.0	$ 369.20	" 5.190.80

3°.- Líbrese órden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de trescientos sesenta y nueve pesos con veinte cts m/n, importe de los descuentos practicados en los honorarios que se mencionan en el artículo 1° de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 1° del artículo 4° de la Ley 4349 y artículo 2° Inciso E. del Decreto del P. Ejecutivo Nacional reglamentando la expresada ley.-

4°.- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 43. Partida 1 del Presupuesto en vi-

gor, Ley de duodécimos.–

11.954 D/922 Licitación cuadernos escolares.– 1º.– Declarar desierta la licitación pública del día 29 de enero último en lo que se refiere a la provisión de tres millones quinientos ochenta y cinco mil cuadernos de veinte hojas, por no convenir ninguna de las propuestas hechas, conforme con la facultad que acuerda el H. Consejo el artículo 6 del pliego de bases y condiciones.

2º.– Llamar a licitación pública para la provisión de los cuadernos necesarios para 1923 y 1924, debiendo darse la mayor publicidad al aviso respectivo.

3º.– Las Inspecciones Técnicas Generales deberán determinar las características, tipo y calidad, de los cuadernos, a fin de que la Dirección Administrativa las tenga en cuenta al formular el pliego de bases y condiciones.–

Sección Provincias.

20821 S/922 Santa Fe Trámite expediente relativo a reconocimiento Sociedad. Pasar a la Presidencia el expediente referente a reconocimiento oficial de la Comisión Pro-escuela nacional establecida en Egusquiza (Santa-Fe) a fin de que adopte las medidas solicitadas por Inspección

General de Provincias y Asesoría Letrada.—

19602 | 3/922 | Archivar el expediente por el que el gobierno de la provincia de Salta solicita apoyo a su gestión de aumento de la subvención nacional a esa provincia — | Salta. Archivo de expediente

3333 | I/923 | Hacer saber al Sr Inspector General de Provincias en respuesta a la nota en que pide las razones por las que se substituyó a un Inspector en la instrucción de un sumario, que el H. Consejo ha procedido en ese caso, como en todos los que somete a resoluciones especiales, en uso de sus facultades privativas y por razones de mejor servicio que es el único capacitado para juzgar, sin que ello dé lugar a que ningún funcionario pueda considerarse descalificado o disminuido en sus atribuciones ya que éstas solo las posée por delegación del Consejo el cual las ejercita directamente cada vez que lo considera conveniente y necesario.— | Inspección Provincias.— Contestándole pedido de razones por las que substituyó a un inspector en sumario.—

Sección Capital.—

1367 | 3/918 | Hacer efectivo el alquiler de ocho | Alquiler casa

Ml

" cientos pesos m/n establecido por resolución de 7 de marzo último para la celebración del contrato de locación de la finca sita Chile 1168, desde la fecha en que expiró el anterior contrato (16 de diciembre/922), dejándose constancia prévia de que la escuela permaneció en el local desde dicha fecha.

Entre líneas a fs 93 renglones 12 y 13" que entró"_ Vale.

Sobre raspado a fs 108 renglones 7, 8 y 9, "$ 533.60", respectivamente, Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

Jorge Aberd

[illegible]